



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Oficio: OIC/SS-SESVR/FIS/2582/2023

Xalapa, Ver., a 01 de septiembre de 2023

Asunto: Resultados de Evaluación Financiera de junio 2023

DRA. ANGÉLICA SERRANO ROMERO
COMISIONADA DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ
AV. HÉROES DE PUEBLA NO. 660 ALTOS, C.P. 91919
FRACC. REFORMA DE LA CIUDAD, VERACRUZ, VER.

AT'N: LIC. GUILLERMO BELLO RAMOS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA CODAMEVER

Con fundamento en los artículos 34 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 293, 295 y 299 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 fracción XI, 35 y 36 fracción XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General; y en cumplimiento de la actividad **3.6.0 "Realizar Evaluaciones Financieras"** de nuestro Programa General de Trabajo 2023, así como en seguimiento a la información proporcionada (pólizas del gasto) vía correo electrónico de fecha 19 de julio del 2023 para su revisión.

Al respecto, me permito remitir a usted, las Cédulas General, Analítica y de Seguimiento que contienen los resultados de la Evaluación Financiera del **mes de junio de 2023**, realizada al O.P.D. **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz**, misma que concluye con el siguiente resultado:

CUENTA		ESTATUS *
Número	Nombre	
5-1-2-6-2610-0002	Combustibles, Lubricantes y aditivos	N*
5-1-3-2-3220-0001	Arrendamiento de Edificios y Locales	S
5-1-3-7-3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	N*
5-1-3-7-3750-0001	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	N*

N= No hay seguimiento, **S=** Si hay seguimiento o **N*=** Recomendación sin seguimiento

Misma que finalizó con **recomendaciones con y sin seguimiento**, las cuales recaen en:

Con Seguimiento

1.- Deberá presentar el DSP y RPAI que sustente el gasto efectuado en el mes de junio, de conformidad con el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Oficio: OIC/SS-SESVR/FIS/2582/2023

Xalapa, Ver., a 01 de septiembre de 2023

Asunto: Resultados de Evaluación Financiera de junio 2023

2.- Deberá integrar a las pólizas correspondientes copia del Dictamen de Arrendamiento correspondiente, proporcionando copia del Dictamen a este Órgano Interno de Control.

Sin Seguimiento por ser hechos consumados:

1.- Efectuar acciones con las áreas involucradas, con el propósito de registrar oportunamente las facturas en el mes que corresponde, a fin de apegarse a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Respecto al punto señalado anteriormente es **recomendación sin seguimiento**, en virtud de que son hechos consumados; sin embargo, es importante tenga de su conocimiento que son situaciones que se derivan del incumplimiento a la normatividad misma que se ha señalado en reiteradas ocasiones; por lo que, solicito atentamente implemente las acciones que correspondan para erradicar esta práctica y en lo subsecuente, no sean realizadas, ya que el incumplimiento podría ocasionar una responsabilidad administrativa.

Por último, agradeceré dar atención a las **recomendaciones con seguimiento**, en un término no mayor de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente, debiendo enviar a esta Unidad de Control la documentación soporte que acredite su desahogo.

Así también, en seguimiento a la **Actividad 3.7.0** "Dar Seguimiento a la Atención de las Recomendaciones derivadas de Evaluaciones Financieras notificadas a las Dependencias y Entidades", se anexa la Cédula de Seguimiento, en la que se detallan las recomendaciones emitidas hasta la presente Evaluación, y se le insta a dar atención a las que se encuentran pendientes a la fecha.

No omito mencionar, que el presente oficio y la documentación adjunta puede incluir información considerada como **confidencial**, en términos de lo dispuesto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se solicita el debido tratamiento de Conformidad con la Ley 316 de Protección de Datos en Posesión de Sujetos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: C. Bernarda Barrios Hernández
Apoyo Administrativo en Salud
Responsable de la actividad

Revisó: L.C. Juan Francisco Ortiz Díaz
Jefe del Departamento de Fiscalización
Responsable de validar la información

C.C.p. L.C.- Angélica Joselín Alarcón Dauzón - Directora General de Fortalecimiento Institucional de la C.G. - Para su conocimiento.
L.C.P. Fernanda Lisseth Arteaga Muñoz. - Subdirectora de Evaluación a Dependencias y Entidades de la C.G.. - Mismo fin.
EPGR/JFOD/bbh/mygr





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA GENERAL

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Junio	Ejercicio:	2023	Fecha:	01/09/2023

Cuenta		Saldo inicial	Movimientos		Saldo final	Importe a revisar*		Estatus**
Número	Nombre		debe	haber		\$	%	
5-1-2-6-2610-0002	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	30,683.05	3,500.00	-	34,183.05	3,500.00	100.00%	N*
5-1-3-2-3220-0001	Arrendamiento de Edificios y Locales	177,521.20	88,760.60	-	266,281.80	88,760.60	100.00%	S
5-1-3-7-3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	17,845.00	3,196.00	-	21,041.00	\$3,196.00	100.00%	N*
5-1-3-7-3750-0001	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	54,991.48	9,982.00	15,229.97	49,743.51	\$25,211.97	100.00%	N*
Total		\$281,040.73	\$105,438.60	\$15,229.97	\$371,249.36	\$120,668.57		

*El importe a revisar se elegirá del "cargo (debe)" y/o "abono (haber)".

Escribir: **N= Sin recomendación, **S**= Recomendación a seguimiento o **N***= Recomendación sin seguimiento.

Revisó

C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

3.6.0 REALIZAR EVALUACIONES FINANCIERAS
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Junio	Ejercicio:	2023	Fecha:	01/09/2023

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-2-6-2610-0002	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	30,683.05	3,500.00	-	34,183.05	3,500.00	100.00%

Revisión

Se verificaron las pólizas:

Nos. 158/001 y 169/001 de fechas de trámite 01 y 19/06/23 las cuales sustentan las facturas Nos. GI 13003 y 2199 de fechas 01 y 19 de junio del año en curso, expedidas por Hidrocarburos Imosa, S.A. de C.V. y Super Servicio Boliva, S.A. de C.V. por la adquisición de combustible por un importe de **\$700.00** para uso del vehículo sentra 2008 adscrito al Organismo; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2023 y fue autorizado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0236/2023 de fecha 25 de enero de 2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211110030010000/0000178CG/2023, vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.

Nos. 800040/003, 800041/001 y 800044/001 de fechas de trámite 01 y 09/06/23 las cuales soportan las facturas Nos. A 14932, RFK 79671 y CFDIW 8201 de fechas 19 y 25 de mayo y 01 de junio de 2023 por concepto de la compra de combustible por un importe total de **\$2,800.00**, a fin de que los CC. José Julián Romero Bonilla y Gerardo Aburto Pinzón llevaran a cabo diversas diligencias en la Ciudad de Xalapa, Ver.; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2023 y fue autorizado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0236/2023 de fecha 25 de enero de 2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211110030010000/0000178CG/2023, vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.

Verificando la procedencia de las erogaciones, así como los documentos que justifiquen el gasto (facturas, pliegos de viáticos e informe de actividades) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 461 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023, Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Junio	Ejercicio:	2023	Fecha:	01/09/2023

Resultado

De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:

Inconsistencia:

a) Las facturas Nos. A 14932 y RFK 79671 de fechas 19 y 25 de mayo del año en curso, contempladas en las **pólizas Nos. 800040/003 y 800041/001** que amparan el gasto corresponde al mes de mayo; sin embargo, fueron registradas en el mes de junio, por lo que hubo retraso en el registro de los comprobantes fiscales, incumplimiento con lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación a seguimiento:

Ninguna.

Recomendación sin seguimiento:

a) Se recomienda en lo subsecuente implementar acciones de coordinación con las áreas involucradas, a fin de registrar oportunamente las facturas en el mes que corresponde, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en cita.

Revisó



C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó



L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

Autorizó



M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos

**3.6.0 REALIZAR EVALUACIONES FINANCIERAS
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA**

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Junio	Ejercicio:	2023	Fecha:	01/09/2023

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-2-3220-0001	Arrendamiento de Edificios y Locales	177,521.20	88,760.60	-	266,281.80	88,760.60	100.00%

Revisión

Se revisaron las pólizas **Nos. 159/001, 160/001, 182/001 y 183/001** de fechas 05 y 29 de junio de 2023, las cuales soportan las facturas Nos. B 1686 y B 1687 ambas de fecha 02 de junio de 2023, emitidas por la persona física Héctor Fernando Ariza Azpiroz por concepto del servicio de renta de los meses de mayo y junio del presente, del inmueble que ocupa las instalaciones de la CODAMEVER por un importe de **\$88,760.60**; el gasto erogado del mes de mayo fue con cargo al Presupuesto FASSA 2023 y fue autorizado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0236/2023 de fecha 25 de enero de 2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211110030010000/0000178CG/2023, vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (facturas, contrato y oficio de solicitud de pago) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 461 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023, Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultado

De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:

Inconsistencia:

a) En las **pólizas No. 182/001 y 183/001** no se presentó el DSP y RPAI que ampare la erogación del gasto efectuado en el mes de junio del año en curso; incumplimiento con lo estipulado en el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) Se detectó que en las **pólizas Nos. 159/001, 160/001, 182/001 y 183/001** no se integró la copia del Dictamen de Arrendamiento de conformidad con los artículos 220 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y 34 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación a seguimiento:

a) Deberá presentar el DSP y RPAI que sustente el gasto efectuado en el mes de junio, de conformidad con el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) Deberá integrar a las pólizas correspondientes la copia del Dictamen de Arrendamiento correspondiente, proporcionando copia de los Dictámenes a este Órgano Interno de Control.

Recomendación sin seguimiento:

Ninguna.

Revisó



C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó



L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

Autorizó



M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



**3.6.0 REALIZAR EVALUACIONES FINANCIERAS
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA**

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Junio	Ejercicio:	2023	Fecha:	01/09/2023

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-7-3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	17,845.00	3,196.00	-	21,041.00	\$3,196.00	100.00%

Revisión

Se verificaron las siguientes pólizas:

Nos. 800021/001, 800036/001 y 800039/001 todas de fecha de tramite 01/06/23 las cuales sustentan las facturas No. AP 110129486537, AP 090122595093, AP 090122781851, AP 110129625280, AP 090149262172 y AP 110129672170 de fechas 18 de abril, 11 y 18 de mayo del año en curso, todas emitidas por Autos Pullman por concepto de la compra de boletos de autobús por un importe de **\$1,308.00**, a fin de que los CC. Héctor A. Pérez Constantino y José Julián Romero Bonilla asistieran a la Ciudad de Xalapa, Ver. con el propósito de realizar diversas diligencias; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2023 y fue autorizado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0236/2023 de fecha 25 de enero de 2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211110030010000/0000178CG/2023, vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.

Nos. 800040/001, 800041/002 y 800044/002 de fechas de tramite 01 y 09/06/23 las cuales soportan las facturas Nos. LAA 2159468, LAA2161533, 1923863, 1923865, LAA 2164521, LAA 2164542, 1926165, 1926167, 1930114, 1930101, LAA 2169843 y LAA 2169845 de fechas 19 y 25 de mayo y 01 de junio de 2023 expedidas por Concesiones y Promociones Malibrán y Gobierno del Estado de Veracruz por concepto de peajes por un importe total de **\$786.00** a fin de que los CC. José Julián Romero Bonilla y Gerardo Aburto Pinzón asistieran a la Ciudad de Xalapa, Ver. con el propósito de realizar diversas diligencias; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2023 y fue autorizado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0236/2023 de fecha 25 de enero de 2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211110030010000/0000178CG/2023, vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.

Nos. 800045/001, 800046/001 y 800047/001 de fecha de tramite 15 y 16 de junio de 2023 las cuales sustentan las facturas No. AP 090149417963, AP 110129789462, AP 090149428237, AP 110129803625 y AP 090149440851 de fechas 06, 08 y 09 de junio del año en curso, todas emitidas por Autos Pullman por concepto de la compra de boletos de autobús por un importe de **\$1,102.00**, a fin de que los CC. Miguel A. Velázquez Varela, Héctor A. Pérez Constantino y Barbara del Ángel Rangel asistieran a la Ciudad de Xalapa, Ver. con el propósito de realizar diversas diligencias; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2023 y fue autorizado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0236/2023 de fecha 25 de enero de 2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211110030010000/0000178CG/2023, vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (facturas, Oficios de comisión, pliegos de viáticos e informe de actividades) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 461 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Manual de Políticas para la asignación de Comisiones, de Trabajo, Trámite y Control de Viáticos y Pasajes en la Administración Pública del Estado de Veracruz.



CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Junio	Ejercicio:	2023	Fecha:	01/09/2023

Resultado

De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:

Inconsistencia:

a) Las facturas Nos. AP 110129486537, AP 090122595093, AP 090122781851, AP 110129625280, AP 090149262172, AP 110129672170, LAA 2159468, LAA2161533, 1923863, 1923865, LAA 2164521, LAA 2164542, 1926165 y 1926167 de fechas 18 de abril, 11, 18, 19 y 25 de mayo del año en curso, contempladas en las **pólizas Nos. 800021/001, 800036/001, 800039/001, 800040/001 y 800041/002** que amparan el gasto, corresponden a los meses de abril y mayo; sin embargo, fueron registradas en el mes de junio, por lo que hubo retraso en el registro del comprobante fiscal, incumplimiento con lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación a seguimiento:

Ninguna.

Recomendación sin seguimiento:

a) Se recomienda en lo subsecuente implementar acciones de coordinación con las áreas involucradas, a fin de registrar oportunamente las facturas en el mes que corresponde, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en cita.

Revisó

C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos



**3.6.0 REALIZAR EVALUACIONES FINANCIERAS
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA**

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Junio	Ejercicio:	2023	Fecha:	01/09/2023

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-7-3750-0001	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	54,991.48	9,982.00	15,229.97	49,743.51	\$25,211.97	100.00%

Revisión

Se verificaron las pólizas:

No. 800001/003 de fecha de trámite 27/06/23 la cual sustenta la **reclasificación del gasto efectuado en el mes de febrero** del presente por un importe de **\$15,229.97**, derivado del pago de la factura No. A 33 de fecha 24/02/23 expedida por Inmobiliaria Rog por concepto de Hospedaje de los CC. Angelica Serrano Romero, Gerardo Aburto Pinzón y Alejandro Gutiérrez Fentanes, quienes asistieron a la "Sesión Ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico" el cual se llevó a cabo en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; derivado de lo anterior, esta Unidad de Control observó que rebasó el monto de viático autorizado en el Manual, solicitando el reintegro del exceso, por lo que el Organismo realizó el reintegro correspondiente por la cantidad de **\$8,509.97**, resultando el gasto real del mes de febrero por **\$6,720.00** en esta partida.

No. 800021/002 de fecha de trámite 01/06/23 la cual sustenta las facturas Nos. 83955 y 68E6C3B63BED ambas de fecha 18 de abril del año en curso emitidas por Romaje Cien del Tejar y la persona física Luisa Fernanda González Bravo por concepto de consumo de alimentos por un importe de **\$298.00**, a fin de que el C. Héctor A. Pérez Constantino asistiera a la Ciudad de Xalapa, Ver. con el propósito de realizar diversas diligencias en; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2023 y fue autorizado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0236/2023 de fecha 25 de enero de 2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211110030010000/0000178CG/2023, vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.

Nos. 800036/002, 800039/002 y 800040/002 todas de fecha de trámite 01/06/23 las cuales soportan las facturas Nos. A 30548, A 30549, A 30653, GCXAPV 382783284, MM 18941 y 16735 de fechas 11, 18 y 19 de mayo del año en curso, emitidas por Burgen Fimp, Distribuidora Parador del Viajero, Copizza y la persona física Martha Virginia Medellín Gamboa por concepto de consumo de alimentos, compra de jugo, galletas y sabritas por un importe total de **\$853.00**, a fin de que el C. José Julián Romero Bonilla asistiera a la Ciudad de Xalapa, Ver. con el propósito de realizar diversas diligencias; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2023 y fue autorizado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0236/2023 de fecha 25 de enero de 2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211110030010000/0000178CG/2023, vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.

Nos. 800041/003, 800042/001 y 800043/001 de fechas de trámite 01 y 09/06/23 las cuales sustentan las facturas con folio fiscal Nos. 05F862CDBBA8, 7236AF7DED76 y 0A54BD569808 todas de fechas 25 de mayo de 2023 expedidas por la persona física Ma. Estela Aguilar Viveros y Cafeterías Rápidas por concepto de consumo de alimentos por un importe total de **\$1,020.00**, a fin de que los CC. Gerardo Aburto Pinzón, Guillermo Bello Ramos y Ricardo Ortega González asistieran a la Ciudad de Xalapa, Ver. con el propósito de realizar diversas diligencias; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2023 y fue autorizado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0236/2023 de fecha 25 de enero de 2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211110030010000/0000178CG/2023, vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.

Nos. 800044/003, 800045/002, 800046/002 y 800047/002 de fechas de trámite 09, 15 y 16/06/23 las cuales soportan las facturas Nos. C 25476, A 61110, 52C2B3FACF10, GLO 04 863 y B 38110 de fechas 01, 06, 08 y 09 de junio del año en curso, emitidas por Sumando Negocios Cien, Asadero Cien, Tacos la Vecindad, Grupo Lois y la persona física Luisa Fernanda Gonzalez Bravo por concepto de consumo de alimentos por un importe total de **\$1,091.00**, a fin de que los CC. Gerardo Aburto Pinzón, Miguel A. Velázquez Varela, Héctor A. Pérez Constantino y Barbara del Ángel Rangel asistieran a la Ciudad de Xalapa, Ver. con el propósito de realizar diversas diligencias; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2023 y fue autorizado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0236/2023 de fecha 25 de enero de 2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211110030010000/0000178CG/2023, vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (facturas, Oficio de comisión, pliegos de viaticos e informe de actividades) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 461 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Manual de Políticas para la asignación de Comisiones, de Trabajo, Trámite y Control de Viáticos y Pasajes en la Administración Pública del Estado de Veracruz.



CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Junio	Ejercicio:	2023	Fecha:	01/09/2023

Resultado

De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:

Inconsistencia:

a) Las facturas Nos. 83955, 68E6C3B63BED, A 30548, A 30549, A 30653, GCXAPV 382783284, MM 18941, 16735, 05F862CDBBA8, 7236AF7DED76 y 0A54BD569808 de fecha 18 de abril, 11, 18, 19 y 25 de mayo del año en curso contempladas en las pólizas Nos. **800021/002, 800036/002, 800039/002, 800040/002, 800041/003, 800042/001 y 800043/001** que amparan el gasto, corresponden a los meses de abril y mayo; sin embargo, fueron registradas en el mes de junio, por lo que hubo retraso en el registro del comprobante fiscal, incumplimiento con lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación a seguimiento:

Ninguna.

Recomendación sin seguimiento:

a) Se recomienda en lo subsecuente implementar acciones de coordinación con las áreas involucradas, a fin de registrar oportunamente las facturas en el mes que corresponde, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en cita.

Revisó

C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos



3.7.0 DAR SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE EVALUACIONES FINANCIERAS NOTIFICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	PGT	2023	Fecha de elaboración:	01/09/2023
-------------------------------	---	-----	------	-----------------------	------------

Mes	Cuenta		Resultado	Seguimiento	Estatus*		
	Número	Nombre			Atendida	En proceso de atención	Concluida
Febrero	5-1-3-7-3720-0001	Pasajes Nacionales Servidores Públicos	<p>De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:</p> <p>Inconsistencia:</p> <p>a) En la póliza No. 36/003 la cual ampara el pago por concepto de taxis por un importe de \$165.00, el cual rebasa el importe autorizado en el numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes, el cual establece "el servidor público deberá utilizar los servicios de taxis controlados en terminales aéreas o de autobuses, en caso de que no exista este servicio en el destino de la comisión, se autorizará un importe máximo de \$100.00 diarios que se podrá comprobar a través de un recibo detallando la ruta y el motivo del transporte.", además se detectó que este gasto debe registrarse en la partida "Traslados Locales".</p> <p>Recomendación a seguimiento:</p> <p>a) De la póliza No. 36/033 deberá cancelar el registro de esta partida y cargar a la partida "Traslados Locales" el importe de 100.00 correspondiente a un día de taxis y reintegrar la diferencia de \$65.00, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes; así como presentar el soporte documental que respalde los movimientos efectuados.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1341/2022 de fecha 02 de mayo del año en curso, se entregó a la Comisionada de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante el oficio No. CODAMEVER.SDA.0312.0174.2023 de fecha de recepción 08 de junio de 2023, el Subdirector Administrativo del Organismo presentó copia de la póliza de reclasificación de la partida y copia de la ficha de deposito correspondiente.</p> <p>A través del oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1861/2022 de fecha 20 de junio del año en curso este OIC informo al Subdirector Administrativo, que una vez analizada la información proporcionada se determinaba como Atendida la recomendación.</p>	x	-	-
Febrero	5-1-3-7-3750-0001	Viaticos Nacionales Servidores Públicos	<p>Derivado de la documentación revisada este Órgano Interno de Control determina lo siguiente:</p> <p>Inconsistencia:</p> <p>a) En la póliza No. 800001/001 se detectó que se presentó la factura No. A 33 de fecha 24/02/23 expedida por Inmobiliaria Rog por un importe de \$15,229.97, por concepto de Hospedaje de los CC. Angelica Serrano Romero, Gerardo Aburto Pinzon y Alejandro Gutierrez Fentanes, quienes asistieron a la "Sesión Ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico" el cual se llevó a cabo en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así mismo, se observa que rebasa el monto de viatico autorizado en el Manual.</p> <p>Recomendación a seguimiento:</p> <p>a) De la póliza No. 800001/001 deberá justificar los motivos por los cuales se consideró la factura A33 para los tres servidores públicos y se recomienda en lo subsecuente en caso de hospedarse dos o más personas en la misma habitación, los comisionados deberán solicitar facturas separadas a la administración del hotel; así mismo, deberá realizar el reintegro del recurso que le dieron en exceso.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1341/2022 de fecha 02 de mayo del año en curso, se entregó a la Comisionada de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera</p> <p>Mediante el oficio No. CODAMEVER.SDA.0312.0174.2023 de fecha de recepción 08 de junio de 2023, el Subdirector Administrativo del Organismo presentó la justificación por la cual solo se presentó la factura No. A 33.</p> <p>A través del oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1861/2022 de fecha 20 de junio del año en curso este OIC informo al Subdirector Administrativo, que una vez analizada la información proporcionada se determino como pendiente de atención la recomendación.</p> <p>Mediante el oficio No. CODAMEVER.SDA.0203.2023 de fecha de 23 de junio de 2023, el Subdirector Administrativo del Organismo remitió copia de la ficha de deposito por concepto de <u>exceso de viaticos.</u></p> <p>A través del oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2089/2022 de fecha 11 de julio del año en curso este OIC informo al Subdirector Administrativo, que una vez analizada la información proporcionada se determinaba como Atendida la recomendación.</p>	x	-	-

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	PGT	2023	Fecha de elaboración:	01/09/2023		
Junio	5-1-3-2-3220-0001	Arrendamiento de Edificios y Locales	<p>De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:</p> <p>Inconsistencia:</p> <p>a) En las pólizas No. 182/001 y 183/001 no se presentó el DSP y RPAI que ampare la erogación del gasto efectuado en el mes de junio del año en curso; incumplimiento con lo estipulado en el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>b) Se detectó que en las pólizas Nos. 159/001, 160/001, 182/001 y 183/001 no se integró la copia del Dictamen de Arrendamiento de conformidad con los artículos 220 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y 34 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Recomendación a seguimiento:</p> <p>a) Deberá presentar el DSP y RPAI que sustente el gasto efectuado en el mes de junio, de conformidad con el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>b) Deberá integrar a las pólizas correspondientes la copia del Dictamen de Arrendamiento correspondiente, proporcionando copia de los Dictámenes a este Órgano Interno de Control.</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2582/2022 de fecha 01 de junio del año en curso, se entregó a la Comisionada de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	x	-
Total				2	1	0	

* Marcar con una "X" el estatus de la recomendación.

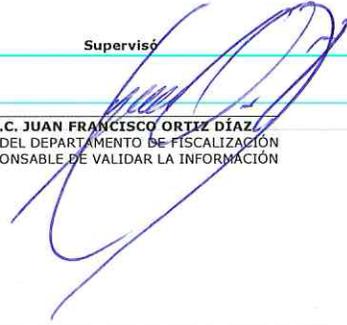
RESUMEN				
Mes	Emitidas	Atendidas	En proceso de atención	Concluidas
Noviembre	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0
Enero	0	0	0	0
Febrero	2	2	0	0
Marzo	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0
Junio	1	0	1	0
Julio				
Total	3	2	1	0

Revisó



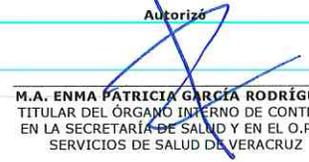
C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó



L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

Autorizó



M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	01/09/2023
-------------------------------	---	------------	------	-----------------------	------------

Mes	Cuenta		Resultado	Seguimiento	Estatus*	
	Número	Nombre			Atendida	No atendida
Enero	3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * No se presentaron los comprobantes fiscales (facturas) que amparan el gasto por concepto de peajes en las pólizas Nos. 007/002, 010/002, 011/002, 019/002 y 020/002 por un importe de \$1,160.00 * No se presentaron los comprobantes fiscales (facturas) que amparan el gasto en la póliza No. 013/001 por la adquisición de boletos de autobus por un importe de \$ 400.00. * El DSP No. SSE/D-0392/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, el cual ampara el gasto efectuado fue emitido posteriormente a las fechas de emisión de los comprobantes fiscales, incumpliendo con el artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave .</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva: * Deberá aclarar y justificar por qué se cargó al gasto los importes de las pólizas 007/002, 010/002, 011/002, 013/001, 019/002 y 020/002, sin contar con los comprobantes fiscales, toda vez que los servicios de peaje y autobús son facturables. *Así mismo, se le recomienda que en lo subsecuente implementar acciones que permitan integrar a las pólizas del gasto, las facturas correspondientes. * Se le recomienda que en lo subsecuente se implementen las acciones que permitan contar en tiempo y forma con los DSP de acuerdo al gasto del mes.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/872/2022 de fecha 30 de marzo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1518/2022 de fecha 23 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la Atención a la Recomendación.</p> <p>A través del oficio No. Codamever. com.0366.2022 de fecha 27 de mayo del año en curso el Organismo justificó el gasto efectuado.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1627/2022 de fecha 03 de junio del año en curso, se le informó al Organismo la Conclusión a dicha Recomendación.</p>	-	X
Febrero	2610-0002	Combustibles Lubricantes y Aditivos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-0397/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$10,141.67; faltando suficiencia por un importe de \$18,336.15, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave * En las pólizas Nos. 027/001, 029/001, 030/001, 032/001, 035/001, 038/001 y 041/001 las cuales sustentan las facturas Nos. CFDI 29681, CFDI 30180, GI 1694, GI 1695, A 2256, A 18355, AA 196148, FCV 15481, FCV 15625, CA 277033 y GI 1957 de fechas 17, 18, 25, 28 y 31 de enero del año en curso, hubo retraso en el registro de las mismas, incumpliendo en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Acción correctiva/preventiva: * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada. * Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.</p>	<p>SESVER/FIS/1504/2022 de fecha 19 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>A través del oficio No. Codamever. com.0541.2022 de fecha 06 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2170/2022 de fecha 18 de julio del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, esta no solventa la atención a la recomendación, derivado de que los DSP proporcionados no amparan el total del gasto.</p> <p>A través del oficio No. Codamever. com.0621.2022 de fecha 25 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3144/2022 de fecha 07 de octubre del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, se determinó como Concluida dicha recomendación.</p> <p>A través del oficio No. Codamever. com.0924.0475.2022 el Organismo presento el DSP que ampara el complemento del gasto.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3893/2022 de fecha 15 de diciembre del 2022, se le informó al Organismo que se determinó como Atendida dicha</p>	X	-

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:			Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	01/09/2023
Marzo	2610-0002	Combustibles Lubricantes y Aditivos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El DSP No. SSE/D-0397/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$10,141.67; faltando suficiencia por un importe de \$18,336.15, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. * En las pólizas Nos. 027/001, 029/001, 030/001, 032/001, 035/001, 038/001 y 041/001 las cuales sustentan las facturas Nos. CFDI 30180, GI 1694, GI 1695, A 2256, A 18355, AA 196148, FCV 15481, FCV 15625, CA 277033 y GI 1957 de fechas 17, 18, 25, 28 y 31 de enero del año en curso, hubo retraso en el registro de las mismas, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apearse a la disponibilidad autorizada. * Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley. 	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1504/2022 de fecha 19 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>A través del oficio No. Codamever.com.0541.2022 de fecha 06 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2170/2022 de fecha 18 de julio del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, esta no solventa la atención a la recomendación, derivado de que los DSP proporcionados no amparan el total del gasto.</p> <p>A través del oficio No. Codamever.com.0621.2022 de fecha 25 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3144/2022 de fecha 07 de octubre del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, se determinó como Concluida dicha recomendación.</p> <p>A través del oficio No. Codamever.com.0924.0475.2022 el Organismo presentó el DSP que ampara el complemento del gasto.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3893/2022 de fecha 15 de diciembre del 2022, se le informó al Organismo que se determinó como Atendida dicha recomendación.</p>	X	-	
Abril	2210-004	Productos Alimenticios para personas derivado de la Prestación de Servicios	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida. * Se detectó que no presenta la justificación para ejercer el gasto de acuerdo al oficio circular SSE/0060/2022 de fecha 17 de enero de 2022, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN. * En la póliza No. 146/001 la cual sustenta la factura con folio fiscal No. 04D1FE4931AD de fecha 28 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida. * Presentar la justificación para ejercer el gasto de una partida no prioritaria de acuerdo al oficio circular en mención. * Se recomienda que en lo subsiguiente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley. 	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>A través del oficio No. CODAMEVER.SDA.0955.0494.22 el Organismo presentó copia de la ficha de reintegro por un importe de \$864.00.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3910/2022 de fecha 16 de diciembre del año en curso, se informo al Subdirector del Organismo que se determina como Atendida dicha recomendación.</p>	X	-	
Abril	3710-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida. <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida. 	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1057/2023 de fecha 10 de abril de 2023, derivado del tiempo transcurrido y de que a la fecha el Organismo, no ha atendido las recomendaciones, estas se dan por concluidas.</p>	-	X	



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:		Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	01/09/2023
Abril	3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El DSP No. SSE/D-1435/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$2,000.00; faltando suficiencia por un importe de \$2,216.00, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. * En las pólizas Nos. 800002/001 y 800003/001 se consideró la comprobación por concepto de taxis por un importe de \$310.00, sin embargo, de acuerdo al numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes, el cual establece "el servidor público deberá utilizar los servicios de taxis controlados en terminales aéreas o de autobuses, en caso de que no exista este servicio en el destino de la comisión, se autorizará un importe máximo de \$100.00 diarios que se podrá comprobar a través de un recibo detallando la ruta y el motivo del transporte.", este gasto debe registrarse en la partida "Traslados Locales". En las pólizas No. 140/002, 141/002, 151/002 y 155/002 las cuales sustentan el pago de 16 peajes de fechas 24, 30 y 31 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada. * Deberá cancelar el registro de esta partida y cargar a la partida "Traslados Locales" el importe de 200.00 correspondiente a dos días de taxi y reintegrar la diferencia de \$110.00, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes; así como presentar el soporte documental que respalde los movimientos efectuados. <p>Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X	
Abril	3750-0001	Viaticos Nacionales a Servidores Públicos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El DSP No. SSE/D-1435/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$3,000.00; faltando suficiencia por un importe de \$1,878.99, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. * En la póliza No. 151/003 que sustenta la comprobación del C. Gerardo Aburto Pinzon solo se presentó el oficio de comisión por el día 31 de marzo del año en curso, sin embargo en el pliego de viaticos se considero el día 01 de abril de 2022. * En la póliza No. 158/003 se presentó la factura No. FTDA5153822 de fecha 01 de abril del año en curso emitida por Sanborn Hermanos, S.A. de C.V. por un importe de 339.00; sin embargo se registro contablemente \$360.00, habiendo una diferencia por \$21.00. * En las pólizas No. 140/002, 141/002, 151/002, 155/002, 156/003, 160/001 las cuales sustentan el pago de 7 facturas de fechas 24, 30 y 31 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada. * Deberá presentar el oficio de comisión del día 01 de abril del año en curso e integrarlo a la póliza No. 151/003. * De la póliza No. 158/003 deberá realizar la corrección del registro contable correspondiente, presentando el soporte correspondiente. <p>Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	A través del oficio No. CODAMEVER.SDA.0925.0476.22 el Organismo presentó información referente al complemento de los DSP.	-	X
			Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3894/2022 de fecha 15 de diciembre del año en curso, se informó al Subdirector del Organismo que se determina como No Atendida dicha recomendación.				
			Mediante oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1057/2023 de fecha 10 de abril de 2023, derivado del tiempo transcurrido y de que a la fecha el Organismo, no ha atendido las recomendaciones, estas se dan por concluidas.				

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:		Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	01/09/2023
Mayo	2210-004	Productos Alimenticios para personas derivado de la Prestación de Servicios	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <p>* De las pólizas Nos. 204/001, 205/001, 218/001, 255/001 y 860002/001 No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida.</p> <p>* Se detectó que no presenta la justificación para ejercer el gasto de acuerdo al oficio circular SSE/0060/2022 de fecha 17 de enero de 2022, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN.</p> <p>* En las pólizas Nos. 204/001, 205/001, 206/001 y 218/001 las cual sustentan facturas de los meses de marzo y abril del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <p>* Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida.</p> <p>* Presentar la justificación para ejercer el gasto de una partida no prioritaria de acuerdo al oficio circular en mención.</p> <p>* Se recomienda que en lo subsecuente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2350/2022 de fecha 10 de agosto del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X	
Mayo	3550-002	Conservación y Mantenimiento de Vehículos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <p>* El DSP No. SSE/D-1511/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$6,482.42; faltando suficiencia por un importe de \$375.21, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <p>* Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada.</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2350/2022 de fecha 10 de agosto del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X	
Junio	2610-0002	Combustibles Lubricantes y Aditivos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <p>* De las pólizas Nos. 323/001 y 800011/001 No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida.</p> <p>* En la póliza No. 281/001 la cual sustenta la facturas No. SS 580748 del mes de mayo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumpliendo en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <p>* Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida.</p> <p>* Se recomienda que en lo subsecuente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2783/2022 de fecha 08 de septiembre del año en curso, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X	
Agosto	3310-0001	Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	<p>Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:</p> <p>* No se presentó el Dictamen de Justificación que sustente la contratación del servicio y la validación correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva: Deberá presentar el Dictamen de Justificación debidamente soportado y la validación pertinente, de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3726/2022 de fecha 01 de diciembre del año en curso, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:			Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz			Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	01/09/2023
Septiembre	3310-0001	Asesorías Asociadas Convenios o Acuerdos	<p>Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:</p> <p>*No se presentó el Dictamén de Justificación que sustente el servicio prestado y la validación correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva: Deberá presentar el Dictamen de Justificación debidamente soportado y la validación pertinente, de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/4024/2022 de fecha 30 de diciembre del año en curso, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1057/2023 de fecha 10 de abril de 2023, derivado del tiempo transcurrido y de que a la fecha el Organismo, no ha atendido las recomendaciones, estas se dan por concluidas.</p>	-	X			
Septiembre	3510-0001	Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <p>* De las pólizas Nos. 463/001 y 472/001 que sustentan las facturas Nos.CAFC96195 y A 8582 por un importe total de \$806.51 por concepto de la compra de material (rodillo, thinner, pintura, pintura en aerosol y Clavo Galvanizado), dicho gasto no corresponde a esta partida de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto.</p> <p>* De la póliza No. 498/001 que soporta la factura No. A 120 por un importe de \$8,120.00 por el Servicio de limpieza Especializada, dicho gasto no corresponde a esta partida de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto.</p> <p>* En la póliza No. 464/001 la cual sustenta la factura con folio fiscal No. 229B83FF5765 de fecha 26 de agosto del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva: * De las pólizas Nos. 463/001 y 472/001 deberá realizar la reclasificación del gasto a la partida 2490.- "Pinturas" de conformidad con lo estipulado en el Clasificador por Objeto del Gasto. * De la póliza No. 498/001 deberá realizar la reclasificación del gasto a la partida 3580.- "Servicio de Lavandería, Limpieza, Higiene" de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto. * Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación y registrarlas en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/4024/2022 de fecha 30 de diciembre del año en curso, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1057/2023 de fecha 10 de abril de 2023, derivado del tiempo transcurrido y de que a la fecha el Organismo, no ha atendido las recomendaciones, estas se dan por concluidas.</p>	-	X			

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:		Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	01/09/2023	
Octubre	5-1-3-3-3310-0001	Asesorías Asociadas Convenios o Acuerdos	<p>Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:</p> <p>*No se presentó el Dictamen de Justificación que sustente la contratación del servicio y la validación correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo No. 15 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva: Deberá presentar el Dictamen de Justificación debidamente soportado y la validación pertinente, de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/0112/2023 de fecha 16 de enero del 2023, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	A través del oficio No. Codamever.com.0141.059.2023 de fecha 03 de marzo del año en curso el Organismo remitió copia del Dictamen de Justificación que soporta la contratación del Despacho.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/0776/2023 de fecha 14 de marzo del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, se determinó como Concluida dicha recomendación.	-	X
Total						3	11	

* Marcar con una "X" el estatus de la recomendación.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES			
Mes	E	A	N
Enero	1	0	1
Febrero	1	1	0
Marzo	1	1	0
Abril	4	1	3
Mayo	2	0	2
Junio	1	0	1
Julio	0	0	0
Agosto	1	0	1
Septiembre	2	0	2
Octubre	1	0	1
Total	14	3	11

E	EMITIDAS
A	ATENDIDAS
N	NO ATENDIDAS

Revisó

C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmín Gonzalez Ramos

3.7.0 CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Verificar la atención a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones financieras notificadas a los entes.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/09/2023

Ente:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Ejercicio:	2021
-------	---	------------	------

Mes	Partida/Cuenta		Descripción de la observación/ recomendación/comentario (Conclusión y recomendación)	Seguimiento	Estatus*	
	Número	Nombre			Atendida	No Atendida
Febrero	2210-0004	Productos Alimenticios para Personas	<p>Observación 1: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que no se cuenta con el Dictamén de Suficiencia Presupuestal (DSP) que soporte el gasto correspondiente, de conformidad con los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Recomendación 1: Deberá presentar copia fotostatica del Dictamén de Suficiencia Presupuestal.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1295/2021 de fecha 22 de abril del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1507/2021 de fecha 17 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1991/2021 de fecha 02 de julio del año en curso, nuevamente se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. CODAMEVER.COM.0440.0271.2021 la Subdirectora Administrativa del Organismo, presentó copia fotostatica del DSP que soporta el gasto, con lo que se acredita la Atención a la recomendación</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2233/2021 de fecha 21 de julio del año en curso, se informó al Organismo que se da por Atendida la recomendación.</p>	✓	
Febrero	3220-0001	Arrendamiento de Edificios	<p>Observación 2: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detecto que no se cuenta con el Dictamén de Suficiencia Presupuestal (DSP) que soporte el gasto correspondiente, de conformidad con los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Recomendación 2: Deberá presentar copia fotostatica del Dictamén de Suficiencia Presupuestal.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1295/2021 de fecha 22 de abril del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1507/2021 de fecha 17 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1991/2021 de fecha 02 de julio del año en curso, nuevamente se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. CODAMEVER.COM.0440.0271.2021 la Subdirectora Administrativa del Organismo, presentó copia fotostatica del DSP que soporta el gasto, con lo que se acredita la Atención a la recomendación</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2233/2021 de fecha 21 de julio del año en curso, se informó al Organismo que se da por Atendida la recomendación.</p>	✓	

3.7.0 CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad:		Contraloría General	
Área (s):		Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz	
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:		Verificar la atención a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones financieras notificadas a los entes.	
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/09/2023

Ente:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Ejercicio:	2021
--------------	--	-------------------	-------------

Mes	Partida/Cuenta		Descripción de la observación/ recomendación/comentario (Conclusión y recomendación)	Seguimiento	Estatus*	
	Número	Nombre			Atendida	No Atendida
Marzo	2610-0002	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	<p>Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó:</p> <p>* Que el importe del gasto de esta partida rebasa la autorización de los DSP Nos. SSE/D-111/2021, SSE/D-515/2021 y SSE/D-612/2021 en el mes evaluado, por un importe de \$51,059.06.</p> <p>* En las comprobaciones de combustible, hubo retraso en el registro de las mismas, ocasionando con ello incumplimiento al Artículo No. 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La Contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su</p> <p>Acción correctiva/preventiva:</p> <p>* Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP) para respaldar el gasto efectuado y en lo sucesivo apegarse al presupuesto autorizado.</p> <p>* Implementar estrategias que en lo subsecuente permitan contabilizar las transacciones de gasto conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, como lo establece la referida Ley.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1386/2021 de fecha 03 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1507/2021 de fecha 17 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1991/2021 de fecha 02 de julio del año en curso, nuevamente se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. CODAMEVER.COM.0440.0271.2021 la Subdirectora Administrativa del Organismo, presentó copia fotostática del DSP que soporta el gasto, con lo que se acredita la Atención a la recomendación.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2233/2021 de fecha 21 de julio del año en curso, se informó al Organismo que se da por Atendida la recomendación.</p>	✓	
			<p>Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó:</p> <p>* Que el importe del gasto de esta partida rebasa la autorización de los DSP Nos. SSE/D-515/2021 y SSE/D-612/2021 en el mes evaluado, por un importe de \$4,000.65.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1386/2021 de fecha 03 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1507/2021 de fecha 17 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p>		
Marzo	3750-0001	Viaticos Nacionales a Servidores Públicos	<p>* En las comprobaciones de viáticos, hubo retraso en el registro de las mismas, ocasionando con ello incumplimiento al Artículo No. 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La Contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago".</p> <p>Acción correctiva/preventiva:</p> <p>* Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP) para respaldar el gasto efectuado y en lo sucesivo apegarse al presupuesto autorizado.</p> <p>* Implementar estrategias que en lo subsecuente permitan contabilizar las transacciones de gasto conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, como lo establece la referida Ley.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1991/2021 de fecha 02 de julio del año en curso, nuevamente se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. CODAMEVER.COM.0440.0271.2021 la Subdirectora Administrativa del Organismo, presentó copia fotostática del DSP que soporta el gasto, con lo que se acredita la Atención a la recomendación.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2233/2021 de fecha 21 de julio del año en curso, se informó al Organismo que se da por Atendida la recomendación.</p>	✓	

3.7.0 CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Verificar la atención a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones financieras notificadas a los entes.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/09/2023

Ente:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Ejercicio:	2021
-------	---	------------	------

Mes	Partida/Cuenta		Descripción de la observación/ recomendación/comentario (Conclusión y recomendación)	Seguimiento	Estatus*	
	Número	Nombre			Atendida	No Atendida
Septiembre	3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	<p>Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó:</p> <p>* Que el importe del gasto de esta partida rebasa el autorizado en el DSP No. SSE/D-2535 del mes de septiembre por un importe de \$892.</p> <p>* En la póliza No. 447/001 se consideró \$190.00 por concepto de servicio de Taxis, sin embargo, de acuerdo al numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes, el cual establece "el servidor público deberá utilizar los servicios de taxis controlados en terminales aéreas o de autobuses, en caso de que no exista este servicio en el destino de la comisión, se autorizará un importe máximo de \$100.00 diarios que se podrá comprobar a través de un recibo detallando la ruta y el motivo del transporte.", este gasto debe registrarse en la partida "Traslados Locales".</p> <p>* No se presentaron los comprobantes fiscales que amparan el gasto en las pólizas Nos. 446/002 por un importe de 232.00, 447/001 por un importe de 376.00 y 800028/002 por un importe de 232.00.</p> <p>Acción correctiva/preventiva:</p> <p>* Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP) para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada.</p> <p>* Deberá cancelar el registro de esta partida y cargar a la partida "Traslados Locales" el importe de 100.00 correspondiente a un día y reintegrar la diferencia de \$90.00, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes; así como presentar el soporte documental que respalde los movimientos efectuados.</p> <p>* Aclarar y justificar por qué se cargó al gasto los importes de las pólizas 446/002, 447/001 y 800028/002, sin contar con los comprobantes fiscales, toda vez que los servicios de peaje y autobús</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3520/2021 de fecha 01 de diciembre del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/0185/2022 de fecha 21 de enero del 2022, se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. CODAMEVER.COM.SDA.0084.2022 de fecha 09 de febrero de 2022 la Subdirectora Administrativa del Organismo, presentó copia fotostática del DSP que soporta el gasto, con lo que se acredita parcialmente Atendida la recomendación.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/0417/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, se informó al Organismo que se da por parcialmente Atendida la recomendación.</p> <p>Mediante oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1057/2023 de fecha 10 de abril de 2023, derivado del tiempo transcurrido y de que a la fecha el Organismo, no ha atendido las recomendaciones, estas se dan por concluidas.</p>		✓

3.7.0 CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad:		Contraloría General	
Área (s):		Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz	
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:		Verificar la atención a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones financieras notificadas a los entes.	
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/09/2023

Ente:			Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		Ejercicio:	2021
Mes	Partida/Cuenta		Descripción de la observación/ recomendación/comentario (Conclusión y recomendación)	Seguimiento	Estatus*	
	Número	Nombre			Atendida	No Atendida
Octubre	2610-0002	Combustibles Lubricantes y Aditivos p/servicio	<p>Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó:</p> <p>* Que el importe del gasto de esta partida para el mes evaluado fue: para FASSA \$11,362.12 y para Subsidio Estatal \$14,370.00 de acuerdo al DSP No. SSE/D-2864/2021 haciendo un total de \$25,732.12; rebasando el gasto, por un importe de \$6,990.95 de acuerdo a lo autorizado.</p> <p>* En las pólizas Nos. 507/001 y 508/001 las cuales sustentan las facturas Nos. RCC85527 y 459831 de fechas 29 y 30 de septiembre del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Acción correctiva/preventiva:</p> <p>* Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP) para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apearse a la disponibilidad autorizada.</p> <p>* Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3744/2021 de fecha 27 de diciembre del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/0185/2022 de fecha 21 de enero del 2022, se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. CODAMEVER.COM.SDA.0084.2022 de fecha 09 de febrero de 2022 la Subdirectora Administrativa del Organismo, presentó copia fotostatica del DSP que soporta el gasto, con lo que se acredita la Atención a la recomendación.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/0417/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, se informó al Organismo que se da por Atendida la recomendación.</p>	✓	
Octubre	3750-0001	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	<p>Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó:</p> <p>* Que el gasto efectuado en las pólizas Nos. 509, 516/003, 532/001, 540/003 y 554/003 por un importe de \$1,697.00 no cuenta con el DSP de autorización.</p> <p>* En la póliza No. 507/003 la cual sustenta las facturas Nos. A-2624, AAA1FB21-87F0-422F-959E-128FC41873B2 y AAA13DC0-C05F-4B67-B324-44CECE889FD8 de fechas 29 y 30 de septiembre del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumpliendo en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Acción correctiva/preventiva:</p> <p>* Deberá presentar el DSP de autorización que respalde el gasto efectuado en esta partida.</p> <p>* Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3744/2021 de fecha 27 de diciembre del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/0185/2022 de fecha 21 de enero del 2022, se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. CODAMEVER.COM.SDA.0084.2022 de fecha 09 de febrero de 2022 la Subdirectora Administrativa del Organismo, presentó copia fotostatica del DSP que soporta el gasto, con lo que se acredita la Atención a la recomendación.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/0417/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, se informó al Organismo que se da por Atendida la recomendación.</p>	✓	
Total					6	1

3.7.0 CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Verificar la atención a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones financieras notificadas a los entes.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/09/2023

Ente:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		Ejercicio:	2021		
Mes	Partida/Cuenta		Descripción de la observación/ recomendación/comentario (Conclusión y recomendación)	Seguimiento	Estatus*	
	Número	Nombre			Atendida	No Atendida

* Marcar con una "X" dependiendo el estatus de la recomendación, observación o comentario.

RESUMEN DE INCONSISTENCIAS

Mes	E	A	P
Enero	0	0	0
Febrero	2	2	0
Marzo	2	2	0
Diciembre	0	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	0	0	0
Julio	0	0	0
Agosto	0	0	0
Septiembre	1	0	1
Octubre	2	2	0
Noviembre	0	0	0
Diciembre	0	0	0
Total	7	6	1

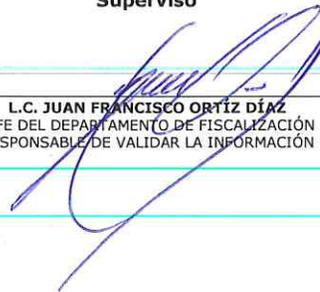
E	EMITIDAS
A	ATENDIDAS
P	PENDIENTES

Elaboró



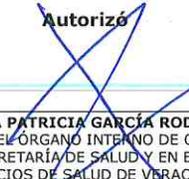
C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó



L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

Autorizó



M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ